G.D.O.C. N° 542/2021

Asunción, 19 de marzo del 2021.

Señores:

MARÍA IVETTE ALGARÍN VDA. DE NASCIBEM
Tel.: 061/574-863/0983/601-336
Email: conta2122@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ. ID N° 389.809.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 6 acta 19 de fecha 16 de marzo de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matrícula N°/ Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	**LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ**	Finca N° 104 Cta. Cte. Ctral. N° 26-054-06	Avda. 11 de Julio esq. Independencia Nacional del Distrito de Santa Fe del Paraná	36	6.160.000	221.760.000
Precio Total: Guaraníes doscientos veintiún millones setecientos sesenta mil, incluido en Impuesto al Valor Agregado.----------.						**221.760.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.
Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

f) Anexo 2 "Perfil del Cliente" debidamente completado y con los documentos respaldatorios (RESOLUCION SEPRELAD Nº 070/2019).

g) Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales del proveedor (RESOLUCION SEPRELAD Nº 070/2019).

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE ARIEL ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De:	Jorge Ariel Escobar Sanabria
Enviado el:	viernes, 19 de marzo de 2021 10:35
Para:	'conta2122@hotmail.com'
CC:	Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto:	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC SANTA FE DEL PARANÁ
Datos adjuntos:	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf; RESOLUCIÓN PARA OFERENTES - SANTA FE DEL PARANÁ.pdf; CEO SANTA FE DEL PARANÁ.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'conta2122@hotmail.com'	
	Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 19/3/2021 10:41

Buenos días

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 4/2021 PARA ASIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ. ID N° 389.809.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 6 acta 19 de fecha 16 de marzo de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle.

Saludos cordiales

Atte.

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Funcionario Responsable – Sección Compras Menores
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
jorgeescobar@bnf.gov.py
021 419 1795

GOBIERNO NACIONAL
BNF

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Microsoft Outlook
Para: conta2122@hotmail.com
Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 10:41
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC SANTA FE DEL PARANÁ

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

conta2122@hotmail.com (conta2122@hotmail.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - LC SANTA FE DEL PARANÁ